

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Expte. Núm. AYAL-2023000079 (C-30/24)

CUH/dgt

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contratación: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA

Presupuesto Base de Licitación: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (219.437,72 €), más CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN EURO CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (46.081,92 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (265.519,64 €) s y un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS

Acto por el que se dispuso la convocatoria de la licitación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 7 de junio de 2024.

Procedimiento de adjudicación: Abierto 3 sobres.

Modalidad de presentación de la oferta: Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Publicación de la licitación: El anuncio de licitación de la contratación de referencia fue publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 14 de junio de 2024, siendo el plazo de presentación de proposiciones de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

Asistentes:

- **Presidente:** D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General.
- **Secretaria:** D^a. Carmen Úbeda Herrada, Técnico Medio de Gestión de la Dirección de Contratación del Área de Economía, Innovación y Contratación, como suplente de D. Alejandro Velázquez González, Técnico de Administración General de la Dirección de Contratación del Área de Economía, Innovación y Contratación..
- **Vocales:**
- D^a M.^a Luisa Carmona Belmonte, Letrada de la Asesoría Jurídica, como suplente de D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
- D^a M.^a del Mar Caballero Orihuela, Jefa de Servicio de Intervención, en sustitución de D. Domingo Jesús Saldaña López, Interventor General municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
- D. Manuel Palenzuela Ardila, Ingeniero Técnico Agrícola, de la Sección de Parques y Jardines.

Asimismo, se encuentra en la "sala de espera", los siguientes representantes de la única empresa licitadora: Grupo Control:

D^a Gemma María Nogueras Moll, con DNI. ***2514**, en representación de la empresa Grupo Control.

Siendo las 12:00 horas del día 18 de julio de 2024, bajo la presidencia de D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General, asistido por la Secretaria de la Mesa de Contratación, D^a. Carmen Úbeda Herrada, Técnico Medio de Gestión de la Dirección de Contratación del Área de Economía, Innovación y Contratación, se reunieron los señores antes expresados a distancia utilizando el sistema de videoconferencia que ofrece la solución de reuniones MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su

modalidad de “reunión on line”, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Mesa de Contratación convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se comprueba por la Secretaria de la Mesa de Contratación a través de la funcionalidad de la que dispone la aplicación MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de “reunión on line,” que se encuentran incorporados a la sesión todos los miembros de la mesa de contratación antes indicados - incluidos los que tienen la condición de custodios, cuya presencia resulta imprescindible para proceder al descifrado y apertura de ofertas - por lo que se alcanza el quorum necesario para la válida celebración de la sesión y se cumple con el requisito legal contemplado en el artículo 21.7 del RD 817/2009, de 8 de mayo y las exigencias técnicas exigidas por PLACSP para el descifrado y apertura de ofertas.

1º.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 4/07/2024.

Interviene D Carmen Ubeda Herrada, Técnico Medi de Gestión de la Dirección de Contratación del Área de Economía, Innovación y Contratación, en su condición de Secretaria de la Mesa de Contratación para preguntar si algún miembro de la mesa desea realizar alguna observación sobre el contenido del acta que se somete a aprobación o, por el contrario, están de acuerdo con su contenido.

Los miembros de la Mesa manifiestan su conformidad con el contenido del acta antes referida, siendo ésta aprobada por unanimidad.

2º.- Examen de la documentación presentada por la empresa licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. (A04038014), en respuesta al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 15/12/2.023 para la subsanación de la documentación contenida en el sobre 1.- Documentación Administrativa.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los asistentes, que de conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión anterior, se efectuó requerimiento de subsanación a la siguiente empresa licitadora:

“1.- Requerir a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. (A04038014)

- Anexo XI. Declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres (Anexo XI del PCAP), que ha de ser suscrita por el representante legal de la empresa.

*El plazo que se le concede para la cumplimentación del presente requerimiento es de **TRES (3) DÍAS NATURALES** contados desde la fecha de envío del aviso de notificación siempre que el presente requerimiento se haya publicado el mismo día en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma del Sector Público **accesible en:***

Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es)

En caso contrario el plazo se computará desde la recepción del presente requerimiento por el interesado. Cuando el último día de plazo sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El presente requerimiento podrá cumplimentarse hasta las 14:00 h del último día de plazo.

La documentación requerida deberá presentarse obligatoriamente en formato electrónico y exclusivamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y accesible en:

Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es)

La no cumplimentación del presente requerimiento en el plazo concedido para ello será causa de exclusión de la licitación.

2º).- El presente requerimiento, además de notificarse a la empresa antes indicada por los medios establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá hacerse público a través del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público”

El plazo concedido para la cumplimentación del presente requerimiento es de TRES (3) DÍAS NATURALES contados desde la fecha de envío del aviso de notificación siempre que el presente requerimiento se haya publicado el mismo día en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma del Sector Público accesible en: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

La notificación del citado requerimiento fue efectuado a la citada empresa con fecha 9/07/2024 y en contestación al requerimiento contenido en el mismo han presentado con fecha 9/07/2024, la siguiente documentación a través de la plataforma de licitación electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

- Anexo IX. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres de fecha 9/07/2024.

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación presentada por la empresa licitadora antes indicada para cumplimentar el requerimiento efectuado por dicho órgano de asistencia en su sesión celebrada el 4/07/2024 y que le fue notificado a las citadas mercantiles el día 9/07/2024, por unanimidad de miembros del órgano de asistencia, se acuerda lo siguiente:

1º.- Considerar cumplimentado correctamente por la empresa licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. (A04038014), el requerimiento efectuado por este órgano de asistencia en su sesión celebrada el 14/09/23 y que les fue notificado el día 2/10/2023, habiendo acreditado debidamente la documentación requerida.

3º.- Manifestación del resultado de la calificación de la documentación administrativa, y determinación de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas y apertura del sobre 2: “Documentación relativa a criterios de adjudicación cuya cuantificación dependen de un juicio de valor: referencias técnicas”.

Examinada la documentación incluida en el Sobre UNO “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” presentada por la única empresa licitadora y la documentación aportada en cumplimiento del requerimiento de subsanación efectuado en su día por la Mesa de Contratación, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 326 de la LCSP, el artículo 22 del Real Decreto 817/2009 de, 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el artículo 83 del RGLCAP, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de todos sus miembros lo siguiente:

1º.- Calificar favorablemente la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP incluida en el Sobre UNO.- “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” de las proposiciones presentadas por las empresas que se indican a continuación:

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. (A04038014)

al ajustarse dicha documentación a lo estipulado en la Cláusula 17 del PCAP regulador de la presente contratación en lo que se refiere al Sobre 1.

2º.- Admitir a la licitación a las empresas licitadoras al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP en los términos establecidos en la Cláusula 17 del PCAP regulador de la presente contratación:

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. (A04038014)

Seguidamente, a los efectos de proceder a la apertura del Sobre DOS: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR : REFERENCIAS TÉCNICAS, el Presidente indica a la Secretaria de la Mesa de Contratación que proceda a admitir a la reunión al representante del único licitador que se encuentran en la "Sala de Espera" con el fin de puedan incorporarse a la sesión Dª Gemma María Nogueras Moll, con DNI. ***2514**, en representación de la empresa Grupo Control.

Accionada dicha funcionalidad por la Secretaria de la Mesa se incorpora a la sesión el siguiente interesado no se encuentra en la sala de espera por lo que no se incorpora a la sesión.

Por el señor Presidente se da por iniciado el acto público de apertura y ruega a la Secretaria de la Mesa de Contratación que proceda a realizar el descifrado del SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR : REFERENCIAS TÉCNICAS. La Secretaria de la Mesa de Contratación, atendiendo a la indicación del señor Presidente, procede a realizar el descifrado del sobre antes citado de la única oferta presentada y que ha sido admitida a la licitación en presencia de todos los asistentes a la sesión de tal forma que puedan comprobar en todo momento la integridad e identidad de la documentación presentada y alojada en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Finalizado el descifrado del SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR : REFERENCIAS TÉCNICAS se proceden a descargar y abrir los archivos electrónicos incluidos en dicho sobre con el siguiente resultado:

1.- Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. (A04038014):

- Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor-Sobre 2..

Posteriormente, la Mesa de Contratación acuerda, al amparo de lo establecido en el artículo 157.5 de la LCSP, por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1.- Remitir la documentación incluida en el Sobre DOS: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR : REFERENCIAS TÉCNICAS a la Delegación de Área de Delegación de Área de Agua, Zonas Verdes y Agricultura, en su condición de Delegación de Área proponente de la celebración del contrato, al objeto de que por los servicios correspondientes adscritos a esa Delegación de Área se emita informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por la única oferta presentada en cada uno de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el PCAP regulador de la contratación de referencia.

El informe que se emita para atender esta petición, junto con la correspondiente documentación, se elevará a la Mesa de Contratación a fin de continuar con la tramitación del procedimiento de

4/5

adjudicación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los pliegos reguladores de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las 12:05 horas del día señalado en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE SUPLENTE

Fdo. D. Fernando Gómez Garrido

LA SECRETARIA

Fdo. D^a. Carmen Ubeda Herrada